PERGAMINO, Noviembre 12 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F.SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada por este H.Cuerpo el día 11 de Noviembre de 1996, al considerar el Expediente: D-154-96 D.E. B-3983/96 DELEGADO MUNICIPAL -M.Ocampo- Construcción de 80 nichos en Cementerio de dicha localidad.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 2º.- Dicha cesión se efectúa a los fines de la construc----- ción de OCHENTA (80) NICHOS EN UNA PRIMERA ETAPA Y SETENTA Y SEIS (76) NICHOS EN UNA SEGUNDA ETAPA.-

<u>ARTICULO</u> 3º.- La beneficiaria deberá estarse y cumplimentar todos ----- los aspectos técnicos y legales emergentes de la Ordenanza Nº 3654/94 (T.O. de la Ordenanza 429/75 que reglamenta las actividades de los Cementerios Municipales del Partido de Pergamino).-

<u>ARTICULO 4º.-</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec------tos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

Bor Oxdem. D: 4752/98

ORDENANZA Nº 4232/96.-

Roberto Lu\s

SEURETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Azpeitia

Daniel Angel Coronal

HONORABLE.CONCEJO.DELIBERANTE